

DECRETO SUPREMO N° 761

MINISTROS DE ESTADO. Designase los del nuevo Gabinete.

ENRIQUE HERTZOG G.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el país ha ingresado a su vida constitucional, siendo necesario proceder a la organización del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Ministros de Estado, a los siguientes ciudadanos:

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Sr. Mamerto Urriolagoitia;

Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, Sr. Luis Ponce Lozada;

Ministro de Hacienda y Estadística, Sr. Alcides Molina;

Ministro de Defensa Nacional, Sr. Néstor Guillén;

Ministro de Educación y Asuntos Indígenas, Sr. Armando Alba;

Ministro de Economía Nacional, Sr. Germán Costas;

Ministro de Agricultura, Sr. José Saavedra Suárez;

Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salubridad, Sr. Carlos Morales y Ugarte;

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Sr. Aniceto Quezada.

Artículo 2o?Los nuevos Ministros de Estado prestarán el juramento de ley el día de hoy, a horas 16.

Artículo 3o?El señor Subsecretario de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y siete años.

ENRIQUE HERTZOG.

Es conforme: Walter Lizón.?Subsecretario de Gobierno, Justicia e Inmigración.